



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2007/MSI

San Isidro, 07 de Marzo 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha el Informe N° 272-2007-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 19 de Febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, el Artículo 9°, Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, por Informe N° 009-2007-BIB/MSI de fecha 02 de Febrero de 2007, ratificado por Informe N° 016-2007-24-GCD/MSI de la Gerencia de Cultura y Deportes, se da cuenta de las donaciones de libros efectuados en el mes de Enero de 2007 en la cantidad de 545 volúmenes valuados todos en US\$ 1,567.00;

Que, de la relación de libros adjunta al Informe N° 016-2007-24-GCD/MSI, se observa que éstos tienen un valor unitario menor a un octavo de la UIT vigente, por lo que de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, aprobado por Ordenanza N° 174-MSI, la aceptación de dichas donaciones no está sujeta a la aplicación del procedimiento previsto en el mencionado Reglamento;

Que, en este contexto, procede formalizar directamente, mediante Acuerdo de Concejo, la aceptación de las donaciones de libros a la Biblioteca Municipal efectuadas en el mes de Enero del año en curso;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación de 545 libros, efectuada en el mes de Enero del año en curso a la Biblioteca Municipal, por las siguientes personas: Herbert Morote, Cecilia González Elías, María del Rosario de los Heros, Liliana Natalia Com, Fernando Otero Hart, María Eugenia Cangucu, Guillermo Cortés y el Instituto de Estudios Peruanos, valuados todos en US\$ 1,567.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 DOLARES);





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Cultura y Deportes el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

mpg